



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE
MÁSTERES UNIVERSITARIOS ADSCRITOS A LA ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMA DE
TELECOMUNICACIÓN
Curso 2018-2019



De acuerdo con lo aprobado en la Comisión de Gobierno de la ETSIS de Telecomunicación el 24 de marzo de 2014, se abre la convocatoria de ayudas para estudiantes de Másteres Universitarios adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación conforme a las bases aprobadas en dicha Comisión, modificadas posteriormente en las Comisiones de Gobierno del 16 de junio de 2017 y 28 de mayo de 2018 (anexo I).

SOLICITUDES

Los estudiantes que deseen optar a estas ayudas deberán solicitarlo presentando el documento de solicitud (anexo II), una copia del DNI, NIE o pasaporte y una copia del expediente académico correspondiente a los estudios de la titulación que les acredita para iniciar los estudios de máster en este centro, en el registro de la ETSIS de Telecomunicación, Campus Sur de la UPM antes de las 14:00 horas del 25 de junio de 2018.

La firma en el documento de solicitud supone la aceptación explícita de las normas y el procedimiento establecido en el documento de bases.

PROCEDIMIENTO

Las solicitudes serán enviadas a la Comisión de Valoración para su estudio y ésta resolverá, proponiendo la concesión de un máximo de dos ayudas dirigidas a estudiantes de cada uno de los másteres universitarios oficiales adscritos a esta Escuela y hasta dos suplentes en cada uno de ellos de acuerdo con las bases de la convocatoria.

La resolución provisional será publicada el día 28 de junio de 2018 en la web de la Escuela y en los paneles de información de becas de la misma y comunicada a cada uno de los elegidos.

Las reclamaciones contra la resolución provisional podrán presentarse en el registro de la ETSIS de Telecomunicación, en instancia dirigida a la Comisión de Valoración, del 29 de junio al 6 de julio de 2018. La Comisión de Gobierno resolverá las reclamaciones a la finalización de este plazo y publicará la lista definitiva de estudiantes a los que se les concede la ayuda el 10 de julio de 2018.

Los estudiantes a los que les haya sido concedida la ayuda deberán firmar el documento de aceptación en el plazo de una semana a partir de la fecha de resolución definitiva. Se entenderá que el estudiante renuncia a la ayuda si no presenta este documento firmado en el plazo establecido.

En Madrid a 28 de mayo de 2018



D. Amador M. González Crespo
Director
ETSIS Telecomunicación
Universidad Politécnica de Madrid